

Piden establecer si existe propaganda que deba fiscalizarse

Pasa INE a la FGR caso de acordeones

Advierten consejeros que habría inducción al voto para elección judicial del domingo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio vista a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Fisel) para que investigue la posible coacción del voto a través de acordeones en Nuevo León y Ciudad de México para la elección judicial del domingo.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, que analiza las dos denuncias que han presentado ciudadanos por la distribución de acordeones en ambas entidades, también dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización para que determine si puede considerarse propaganda electoral y sumarlo a los gastos de campaña de los candidatos.

Grupo REFORMA ha documentado la manera en que el Gobierno de Nuevo León ha distribuido acordeones para favorecer a perfiles vinculados a Morena y a Movimiento Ciudadano.

La consejera electoral Claudia Zavala, tras participar en una reunión privada de consejeros del INE, manifestó que inducir el voto es

Tiran línea

El Gobierno de Nuevo León y operadores de Morena fueron acusados de un operativo para inducir el voto en los comicios judiciales del domingo.



MAY 22.

Se informa que, a base de presiones, la Administración de Samuel García busca reclutar a empleados estatales de NL para votar por candidatos afines.



MAY 23. Grupo REFORMA documenta la entrega de acordeones en NL para inducir al voto de empleados estatales.



MAY 24. Se revela que la dirigencia de Morena ha instruido a Gobernadores, legisladores y liderazgos locales llevar al mayor número de personas a las urnas.

MAY 25. Estructuras de movilización promueven la elección judicial y reparten acordeones con candidatos afines a Morena y sus aliados.

MAY 26. La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, niega que haya condiciones para asegurar que la elección judicial sea un fraude.

muy grave, por lo que todas las autoridades involucradas deben tomar acciones.

“La propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ya ha dado vista a la Unidad Técnica de Fiscalización para que esta Unidad revise todo lo que tiene que ver con gasto. Si hay recursos, evidentemente, se tiene que revisar desde la Unidad Técnica de Fiscalización”, indicó.

“Y también la vista que se le tiene que dar a la Fiscalía Especial que se ocupa de delitos electorales, para que en el ámbito de su competencia pueda hacer lo que a ella le corresponda. En este caso, a la Fiscalía se le avisa para ver si hay indicios para que pueda desplegar su competencia”.

La Comisión de Quejas del INE buscará resolver esta semana las denuncias para determinar si proceden o no medidas cautelares, es decir, ordenar frenar esa actividad.

En el INE se ha reconocido que, debido a que se trata de una elección compleja, el ciudadano puede llevar “acordeones” o “guías” elaborados por ellos mismos para orientarse, pues habrá decenas de nombres entre candidatos federales y locales.

Acotó, no obstante, que si alguien reparte este documento instruyendo cómo votar, caería en una falta administrativa y cometería un delito.

En paralelo, la Unidad de Fiscalización del INE revisa si existen elementos para su-

mar el costo de los acordeones a los candidatos que ahí se promueven.

De considerarse los acordeones como propaganda electoral, podrían actualizarse diversas faltas en materia de fiscalización, como aportación de ente prohibido, debido a que alguien está pagando para promover una candidatura, así como aportación de personas no identificadas, gastos prohibidos –al aparecer en una misma lista– y gastos no reportados.

“En todos los casos, los montos que se determinen como gastos de este tipo, se sumarían a los topes de gastos personales de campaña.

“La Unidad tiene que hacerlo normalmente, conforme a las reglas establecidas, o en su caso yo pediré que revise los casos que probablemente habrían estado relacionados con estos acordeones en forma de propaganda”, explicó el consejero electoral Jaime Rivera, integrante de la Comisión de Fiscalización del INE.

Consideró que la distribución masiva de acordeones es muy grave porque se podrían estar cometiendo varias infracciones.

Por ejemplo, expuso, quienes las difunden están induciendo al voto, lo que está prohibido; al aparecer varias candidaturas en una lista podría considerarse como propaganda en grupo, no permitida; y si se distribuye en veda electoral, también sería una infracción.

APUNTES, VÁLIDOS; COACCIÓN, NO: CONSEJERAS

Van el INE y la Fisel contra la “operación acordeón”

El instituto recibió ya dos denuncias de NL y CDMX, de las que dio vista a la fiscalía

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fisel), de la Fiscalía General de la República, por actos que pueden constituir delitos en la materia (coacción e inducción al voto) a raíz de la distribución de “acordeones” o guías para la elección judicial del domingo 1º de junio.

Adicionalmente, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE abrió una indagatoria preliminar con motivo de dos denuncias recibidas el 23 de mayo; en los próximos días se sabrá si se piden medidas cautelares, como retiro de mensajes en redes sociales o advertencias específicas (tutela preventiva). Toda la investigación del INE será enviada en su momento al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que los magistrados emitan una resolución de fondo, la cual puede incluir, en su caso, sanciones.

“Es importante señalar que la propia UTCE ya ha dado vista a la Unidad Técnica de Fiscalización para que revise todo lo que tiene que ver con gasto. Si hay recursos, evidentemente se tiene que revisar y también la vista que se le tiene que dar a la fiscalía especial que se ocupa de delitos electorales para que, en el ámbito de su competencia, pueda hacer lo que le corresponda... Entiendo que ya se ha dado la vista correspondiente (a la fiscalía)”, se-



ñaló la consejera Claudia Zavala, integrante de la Comisión de Quejas.

En entrevista realizada en un receso de la mesa de consejeros, en la cual se estudió la estrategia jurídica del instituto frente a presuntos actos orquestados para coaccionar el sentido del voto, dijo que todas las autoridades que tengan en sus manos hechos determinados, como el INE, deben dar vista a la fiscalía para que pueda desplegar su competencia.

Por lo pronto, dos instancias del INE ya investigan el caso de la presunta “operación acordeón”, luego de que han sido divulgadas en redes sociales supuestas estrategias promovidas aparentemente por funcionarios públicos y partidos políticos o sus simpatizantes. Las quejas recibidas por el INE son de actos atribuidos a dos personas del servicio público del gobierno de Nuevo León y otra por propaganda electoral distribuida igualmente por servidores públicos en la alcaldía Álvaro Obregón, de la Ciudad de México.

▲ **Autoridades piden denunciar los intentos de condicionar el sufragio. En la imagen, el simulacro del martes 20. Foto Germán Canseco**

Atentado al voto libre

Tanto Zavala como la consejera Norma de la Cruz, integrante de la comisión temporal de organización de esta elección extraordinaria, coincidieron en que los comicios son complejos y será válido que el elector lleve sus propios apuntes, su guía, debido a que en cada boleta deben anotarse los números de los candidatos de preferencia del elector.

Sin embargo, subrayaron que lo anterior es distinto a permitir que otra persona o grupo diga por quién debemos votar, porque eso sería un atentado al voto libre, secreto e informado, y en general contra el sistema democrático y el estado de derecho que debe ser denunciado.

Por ello hicieron un llamado a los electores para que no permitan que les sea condicionado el voto.